



Decreto 784/2021

DCTO-2021-784-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.643.

Ciudad de Buenos Aires, 11/11/2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.643 (IF-2021-104402610-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 26 de octubre de 2021.

Dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur - Claudio Omar Moroni

e. 12/11/2021 N° 87143/21 v. 12/11/2021

Fecha de publicación 12/11/2021

